

CONCURSO INTERFACULTADES UDD 2016

BASES CONCURSO

1. Objetivo

El objetivo principal es el patrocinio de una facultad con un área de investigación consolidada a colaborar con grupos de otras facultades que estén desarrollando el área de investigación, para generar un aporte científico con la creación de líneas de investigación interdisciplinarias conformados por profesores investigadores asociados de distintas Facultades. Estas alianzas estimularán y apoyarán el fomento de las capacidades de investigación científica de un mayor número de investigadores en la Universidad.

Los resultados de estas investigaciones se traducirá en mayores conocimientos y publicaciones científicas con alto impacto de la UDD; la concreción de redes de colaboración e interacción sistemática; la formación de científicos jóvenes en investigación incorporando estudiantes como tesisistas; en la difusión de nuevos conocimientos científicos; y realizando acciones de transferencia al medio externo.

2. Definiciones

En las presentes bases se entenderá por:

2.1 Núcleo de Investigación (en adelante Núcleo): Es un grupo compuesto por investigadores que actúan como centro de desarrollo de proyectos de investigación al interior de las Facultades Albergantes. En núcleo participan al menos dos académicos como investigadores responsables.

Cada núcleo participante deberá contar con un Investigador Responsable Patrocinante (IRP) proveniente de la Facultad Patrocinante, el cual debe tener el grado de doctor (PhD), y al menos un Investigador Responsable Asociado (IRA), proveniente/s de la/s Facultad/es participante/s. Opcionalmente el equipo ampliado de investigadores se describe a continuación:

- ✓ Investigador Responsable Patrocinante de la Facultad Patrocinante (IRP)
- ✓ Investigado Responsable Asociado de la Facultad en colaboración (IRA)
- ✓ Co- Investigador(es)
- ✓ Tesisista de grado

2.2 Investigador Responsable Patrocinante (IRP): Proveniente de la Facultad Patrocinante, corresponde a un investigador con trayectoria en investigación científica, que tiene la responsabilidad de ejecución del Proyecto, como requisito debe tener grado de Doctor.

2.3 Investigador Responsable Asociado (IRA): Investigador que deberá pertenecer a una Facultad diferente a la del investigador responsable patrocinante, como requisito debe tener grado de PhD o Magister.

2.4 Co-Investigador: Investigador proveniente de cualquiera de las Facultades incluidas en el proyecto, académico que puede no tener el grado académico de Doctor (PhD).

2.5 Tesisista: Este proyecto también contempla la extensión hacia los programas académicos de pre y post grado. Es recomendable la participación de tesisistas en el proyecto.

2.6 Facultad Patrocinante: Facultad que patrocina el proyecto permitiendo su desarrollo en sus dependencias, la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica y otros. De ella debe provenir el Investigador Responsable Patrocinante (IRP).



2.7 **Facultad Asociada:** Facultad que apoya el proyecto permitiendo también el desarrollo del mismo en sus dependencias. De ella debe provenir el Investigador Asociado (IRA) y se beneficiará de la Facultad Patrocinante para el desarrollo del área de investigación dentro de la misma.

3. **Financiamiento**

El financiamiento entregado por la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación de la Universidad a través de la Dirección de Investigación a los proyectos que resulten aprobados, será establecido en moneda nacional y no será reajutable. El monto financiado por la DINV a cada proyecto ascenderá a un total máximo de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) para ser ejecutados en un plazo máximo de 18 (dieciocho) meses. Asimismo, ambas facultades participantes deben aportar adicionalmente al proyecto a lo menos un 25% del monto aportado por la DINV, este aporte debe ser pecuniario. Esto es, si se solicita el monto máximo a la DINV (\$8.000.000), las Facultades deberán aportar en conjunto, a lo menos \$2.000.000 al proyecto.

Los recursos solicitados pueden destinarse al pago de honorarios de los académicos participantes, honorarios de ayudantes, tesistas, gastos de operación y a gastos de seminarios, viajes que el proyecto justifique y publicación de los resultados. No se considerará para financiamiento el mantenimiento y la reparación de equipos.

El gasto en honorarios sólo se acepta hasta un 50% del monto total financiado por la DINV, considerando el Investigador Responsable Patrocinante (IRP), Investigador Responsable Asociado (IRA) y Co - Investigadores.

Los honorarios de los académicos se pagarán en tres cuotas iguales; la primera al inicio del Proyecto una vez presentado el presupuesto de este, la segunda nueve meses después de iniciado el Proyecto, una vez aceptado el Informe de Avance por la Dirección de Investigación. La tercera, previa recepción y aprobación del Informe Final del Proyecto, y las publicaciones comprometidas, o al menos la carta oficial de aceptación de una publicación con los resultados de la investigación. El no cumplimiento de estos requisitos será motivo de la retención de dichos honorarios.

Los honorarios de ayudantes, gastos de operación y gastos de inversión se sujetarán a la programación presupuestaria del proyecto.

La bibliografía adquirida, en caso de que el Proyecto así lo requiera, será de propiedad de la Universidad del Desarrollo y una vez finalizado el proyecto deberá remitirse a la biblioteca.

La Universidad exige a los investigadores enviar a la Biblioteca UDD una versión electrónica de sus manuscritos finales, para ser puesto a disposición del público a más tardar 12 meses después de la fecha oficial de publicación. La Universidad pondrá en práctica la política de acceso público de una manera compatible con la ley de derechos de autor y considerando los tiempos de embargo. Los investigadores son responsables de asegurar que los acuerdos de publicación o de derechos de autor sobre los artículos presentados cumplan con esta norma.¹

3.1 Ítem de gastos financiables

Con cargo a los fondos presupuestados, se podrá financiar exclusivamente los siguientes ítems:

3.1.1 **Honorarios:** Por este concepto se podrán pagar hasta \$4.000.000 al equipo de investigadores (IRP, IRA y Co – Investigadores).

¹ <http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2014/11/ACCESO-PUBLICO-PUBLICACIONES.pdf>



Universidad del Desarrollo
Dirección de Investigación

- 3.1.2 Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines: Se financiarán viajes y traslados y otros gastos asociados como seguros de viaje, que deban realizarse para el desarrollo de la investigación objeto del proyecto. Se financiarán pasajes en clase económica, y los viáticos utilizados de acuerdo a las normativas de la VRE, en cuanto a monto máximo diario. Se consideran dentro de este ítem, los gastos asociados a la asistencia de congresos, seminarios, cursos, charlas u otros similares.
- 3.1.3 Gastos operacionales: Comprende todos los materiales o suministros que se necesiten para desarrollar el trabajo de investigación propuesto. Este ítem considera gastos tales como: insumos computacionales, artículos de oficina, reactivos e insumos de laboratorio, libros, revistas y suscripciones, compra de servicios, contratación de personal ocasional, personal técnico de apoyo, gastos menores y otros.
- 3.1.4 Publicaciones y suscripciones a revistas científicas: Comprende todos los gastos asociados a publicaciones derivadas del Proyecto y la suscripción a revistas científicas de interés para el proyecto.

4. Plazo de los Proyectos

Los proyectos deberán ejecutarse en un plazo máximo de 18 meses, no se aceptarán extensiones.

5. Obligaciones del Investigador Responsable Patrocinante:

Las obligaciones del Investigador Responsable Patrocinante (IRP) serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración. La ejecución científico técnica se refiere a estar a cargo de la dirección del Proyecto y desarrollar las actividades inherentes al mismo.

El Investigador Responsable Patrocinante deberá velar por el cumplimiento de las condiciones mínimas de dedicación estipuladas en el punto 7 de estas Bases, tanto propias como del Investigador Responsable Asociado (IRA), y de los co-investigadores durante el desarrollo del Proyecto.

6. Facultades Patrocinantes y Asociadas

Las Facultades deberán:

- Facilitar el personal comprometido para la ejecución del Proyecto y su desarrollo, otorgando tiempo protegido a los investigadores para que implementen el proyecto.
- Mantener la línea de investigación, por al menos dos años desde el término de vigencia del compromiso.
- Comprometer un aporte en dinero (pecuniario) que involucre a ambas Facultades. Este aporte no podrá ser inferior al 25% del monto financiado por la DINV y debe ser aportado por ambas Facultades en partes iguales (no se considerará en este ítem la valorización de los honorarios de los investigadores involucrados, ni el uso de la infraestructura). Ver punto 3 de estas Bases.

7. Requisitos para la postulación de proyectos

Pueden postular proyectos al Concurso Interfacultades UDD los académicos de jornada completa, media jornada y jornada parcial de las distintas unidades académicas de la Universidad.



Universidad del Desarrollo
Dirección de Investigación

Un académico no podrá participar como Investigador Responsable (IRP o IRA) en más de un Proyecto en un mismo período.

Los Investigadores Responsables Patrocinante (IRP) deberán dedicar al menos 10 horas semanales al Proyecto, en tanto que los Investigadores Responsables Asociados (IRA), deberán dedicarle al menos 15 horas semanales.

Los Proyectos deberán considerar una duración máxima de dieciocho meses (Marzo 2016 – septiembre 2017) sin posibilidad de extensión.

Los académicos que hayan participado en Concursos Internos o Interfacultades anteriores no podrán postular a nuevos proyectos si tienen Informes Finales **pendientes o rechazados**, o publicaciones pendientes por entregar.

Se deberá especificar en el formulario en qué revista WOS, Scopus ó sciELO (sólo para Derecho) se efectuará la publicación resultante de la investigación, lo cual dependiendo el área de estudio se considerará su pertinencia y valoración.

8. Procedimiento de postulación:

El Concurso estará abierto a partir del **viernes 6 de Noviembre de 2015 y el cierre será el jueves 10 de diciembre de 2015 hasta las 16:00 hrs.** Se deberá entregar una copia digital del formulario en pdf, enviándolo a xballivian@udd.cl, con copia a cvittini@udd.cl, adjuntando ambas cartas de patrocinio de los Decanos de las respectivas Facultades.

Los proyectos deben ser presentados según formato disponible en el sitio web de la Dirección de Investigación, cuya extensión está determinada en el mismo formulario.

Se deberá completar todos los aspectos solicitados en los formularios los cuales contienen la siguiente información:

Formulario 1:

- a) Datos del Investigador Responsable Patrocinante (IRP) y Carta de compromiso de la Facultad Patrocinante.
- b) Datos del Investigador Responsable Asociado (IRA) y carta de compromiso de la Facultad asociada.
- c) Equipo de Investigación: indicar dedicación al proyecto y sus responsabilidades.
- d) Se debe incluir curriculum vitae de todos los investigadores, indicando su experiencia como investigador, incluyendo una lista de sus publicaciones con comité editorial, destacando en ella las cinco más relevantes.

Formulario 2:

- a) Resumen de la propuesta: nombre y breve reseña de la línea de investigación propuesta y explicando que se desea indagar incluyendo logros y resultados esperados en el corto y largo plazo.
- a) Marco Teórico o Estado del Arte:
- b) Descripción del proyecto: título, hipótesis, objetivo general y objetivos específicos, problemática que se pretende resolver.
- c) Metodología.
- d) Descripción de las actividades de investigación que se desarrollarán durante la vigencia del proyecto: actividades y plazos (incluyendo Carta Gantt).



Universidad del Desarrollo
Dirección de Investigación

- e) Redes de Colaboración: alianzas regionales y/o internacionales de colaboración, descripción de los trabajos en redes de colaboración internas (UDD), regionales, nacionales y extranjeras, indicando el plazo y los periodos dentro de los cuales se desarrollarán.
- f) Referencias bibliográficas.

Formulario 3:

- a) Presupuesto total: descripción general del presupuesto de gastos de acuerdo a los ítems presupuestarios establecidos en estas bases.
- b) Aportes adicionales para la investigación y para el proyecto: los proyectos definitivos que cuenten con aporte de otras instituciones, deberán especificar dichos aportes, así como también formalizar la cooperación mediante acuerdos específicos entre el postulante y las instituciones asociadas, los que deberán ser adjuntados.

9. Patrocinio Facultad

La presentación de un proyecto al concurso requiere de la aprobación de las respectivas Facultades, Los Decano de ambas Facultades deberán emitir una carta de compromiso, en el cual se describa la importancia de esta línea de investigación para su Facultad, y una breve fundamentación de como este patrocinio incentivará el desarrollo de una línea de investigación en la facultad albergante. Además, en el caso de los profesores jornada completa y media jornada, la Facultad debe declarar estar dispuesta a otorgar el tiempo necesario para que el profesor trabaje en el Proyecto.

10. Evaluación y Selección de los proyectos

Los proyectos se someterán a la evaluación de pares externos nacionales o internacionales de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

- Claridad y relevancia de los objetivos.
- Currículum vitae del equipo de investigadores.
- Coherencia entre los objetivos, metodología y plazos.
- Redes de Colaboración nacional e internacional.
- Antecedentes bibliográficos.

La Vicerrectoría de Postgrado e Investigación formará una Comisión para la selección de los proyectos.

Los comentarios u observaciones realizadas por los evaluadores, estarán disponibles en la Dirección de Investigación para ser solicitados por el Investigador Responsable Patrocinante (IRA) a modo de retroalimentación.

Los resultados del concurso serán entregados los durante el mes de enero de 2016 a los académicos y a las Facultades respectivas, entrando en operación cada uno de estos el día 1 de marzo del mismo año.

Los proyectos que no cumplan con estas Bases serán eliminados del Concurso.